



AVISO

Montería, 05 de noviembre de 2014

La Secretaría de Educación Departamental avisa que expidió el acto administrativo Decreto N° 225 de 08 de octubre 2014, por el cual se acepta una renuncia en la planta de personal docente de la secretaria de educación al señor(a) JORGE ARMANDO CHAVEZ DAGER La copia íntegra del acto administrativo se acompaña a este aviso.

Contra el acto administrativo aquí notificado procede el recurso de reposición ante el Secretario de Educación Departamental. Los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión.

El presente aviso de notificación se publica en la página electrónica de la Secretaría de Educación Departamental, y en la página de la Gobernación de Córdoba, por el término de cinco (5) días. Fijándose el mismo el día 10 de noviembre de 2014.

El aviso se desfijara el día 18 de noviembre de 2014, por lo tanto, la notificación se surte al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Esta notificación se realiza por cuanto el oficio fue devuelto por la empresa de correspondencia CENTAURUS con la leyenda de D.I (Dirección Inexacta).

La presente notificación se realiza por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: Notificación por aviso. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,



WILLIAM TAPIA ESPITIA

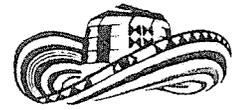
Secretario de Educación Departamental

Proyecto Yolly Tobias A.

Calle 27 No 3-28 Palacio de Naín - Piso 5° – Tel.: 7823257
www.cordoba.gov.co
Montería-Córdoba-Colombia



SECRETARIA DE EDUCACIÓN



Gobernación
DE CÓRDOBA
Unidos por la Prosperidad

DECRETO N° **0225** - - - DE 2014

"Por la cual se acepta una renuncia en la planta de personal Docente de la Secretaria de Educación"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades legales y delegadas mediante Decreto N° 0054 de 11 DE ENERO DE 2012,
Modificado parcialmente para delegar funciones, mediante Decreto N° 0274 de 21 DE Abril DE 2014.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0370 del 28/02/2013, se efectuó Nombramiento en Provisional Vacante Definitiva al(la) Señor(a) **CHAVEZ DAGER JORGE ARMANDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 11106085, para desempeñar el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2A, Docente del área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, asignado al(la) Institución Educativa LA INMACULADA, del Municipio de AYAPEL (Córdoba).

Que el(la) funcionario(a) CHAVEZ DAGER JORGE ARMANDO, mediante oficio de fecha 15/08/2014, Radicado N°17890 presentó renuncia a partir del 14/08/2014, al cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2A, Docente del área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, asignado al(la) Institución Educativa LA INMACULADA, del Municipio de AYAPEL (Córdoba).

Que el Señor Manuel Domingo Torres Espinosa, Rector de la Institución Educativa La Inmaculada, el día 02 de octubre de 2014 certificó que el docente Chavez Dager Jorge Armando, laboró hasta el día 14 de agosto de 2014.

Que en consecuencia, este Despacho

DECRETA

ARTICULO PRIMERO

Aceptar a partir del 14/08/2014, la renuncia presentada por el(la) Señor(a) **CHAVEZ DAGER JORGE ARMANDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 11106085, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 0370 del 28/02/2013, en Provisional Vacante Definitiva, y desempeñó el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2A, Docente del Área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, asignado al(la) Institución Educativa LA INMACULADA, del Municipio de AYAPEL (Córdoba).

ARTÍCULO SEGUNDO

Declarar vacante el cargo de TIEMPO COMPLETO del cual es titular el (la) educador, **CHAVEZ DAGER JORGE ARMANDO**, C.C.11106085 y proveerla por cualquiera de las formas legales y en el mismo establecimiento educativo donde se requiere.

ARTÍCULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la HOJA DE VIDA de (la) SECRETARIA DE EDUCACION DEP. DE CORDOBA, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO

El presente Decreto rige surte efectos fiscales y rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería a

8 OCT 2014

WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA
Secretario de Educación Departamental

Elaboró: Yuleth Pitalua Montero
Revisó: Jairo Burgos Rivas
Aprobó: William Cesar Tapia Espitia

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Calle 27 No. 3-28 Palacio de Naín, 5° Piso - Montería (Córdoba)
7823245 - Fax: .
www.sedcordoba.gov.co